



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO (MONITOR/A DE DANZA ESPAÑOLA).

Visto el Informe – Propuesta suscrito por D. Daniel Pascual Redondo, Director Gerente del PMC, y D. Rodrigo Martín Castaño, Director General para la Gestión y Desarrollo de las Personas, de fecha 13/04/2026 que dice:

“INFORME PROPUESTA DEL PATRONATO DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO.

PRIMERO.- Que en Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2022, 03 de febrero de 2023, 30 de abril de 2025 y 22 de agosto de 2025 por Delegación del Sr. Alcalde, se acordó aprobar la convocatoria y las bases específicas y modificaciones de bases que rigen el procedimiento de provisión de una plaza de Monitor/a de Danza Española, de personal laboral fijo, del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en régimen de turno libre, correspondiente a la OEP de Estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA por el procedimiento de concurso de méritos de la disposición adicional sexta y octava de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Esta convocatoria se ha regido por lo dispuesto en las citadas bases específicas, y en lo no expresamente previsto en ellas por las bases genera aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2014, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 47 de 25 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Que mediante Resolución nº 2026/270 del Sr. Alcalde Presidente de fecha 27 de enero de 2026 se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura de la plaza mencionada.

TERCERO.- Que una vez realizado todo el proceso de selección mediante el sistema de concurso de méritos, en régimen de turno libre, en el acta del Tribunal calificador de fecha 17 de febrero de 2026, publicada mediante anuncio del Tribunal calificador de fecha 16 de marzo de 2026, se ha propuesto la contratación, como personal laboral fijo con la categoría de Monitor/a de Danza Española del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Fuenlabrada, perteneciente al grupo C1, a **Dª María Mar Romero Díaz, con DNI nº ***5227****, una vez presentada y comprobada la documentación exigible según la convocatoria para la contratación.

CUARTO.- En el Informe económico adjunto, de fecha 10 de abril de 2026, se informa de la consignación presupuestaria y de la situación de la plaza, que se identifica con el código de puesto PMC-085. Este código, tras la aprobación de la modificación de la codificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento y sus Organismos autónomos, acordado en Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2025, ha pasado a ser el PC17C004.

C/ Leganés, 51 – 28945 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R2YHJNX7S6SGS4AA5B4XUJY	Fecha	27/04/2026 13:38:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENRIQUE RODRIGUEZ DIAZ (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7R2YHJNX7S6SGS4AA5B4XUJY	Página	1/4





QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base decimocuarta de las Bases para el procedimiento de concurso de méritos, de funcionarios de carrera y personal laboral fijo correspondientes a la oferta de empleo público de estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos, aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha de 20 de diciembre de 2022, concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubiesen superado, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de las plazas convocadas, serán nombrados por el Alcalde-Presidente de la Corporación como funcionarios de carrera o contratados como personal laboral fijo, de acuerdo con la propuesta del tribunal, que tendrá carácter vinculante.

SEXTO.- Corresponde al Presidente del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Fuenlabrada, resolver sobre estas contrataciones, de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos y de acuerdo con el artículo 124.4 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local o a la Vicepresidenta, en virtud de la Resolución de delegación de competencias de fecha 16 de enero de 2025, (Resolución del Alcalde-Presidente N.º 2025/112).

Por todo lo anteriormente expuesto, entiende quien suscribe que procede someter al Presidente del Patronato Municipal de Cultura, la adopción de la siguiente resolución:

1. Aprobar la adjudicación de la plaza de personal laboral fijo, perteneciente al grupo C1, categoría Monitor/a de Danza Española del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Fuenlabrada, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de Estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OoAA, a **Dª María Mar Romero Díaz, con DNI nº ***5227****, con los derechos y deberes económicos y administrativos que correspondan, **con fecha de efectos del 1 de mayo de 2026.**
2. La formalización del correspondiente contrato como personal laboral fijo de plantilla, en la categoría de Monitor/a de Danza Española del Patronato Municipal de Cultura.
3. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con la advertencia que el interesado, contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso administrativo y tal y como prevé el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación. (art. 46 de la antecitada Ley).

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo y previo, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 52 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Igualmente, se puede utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R2YHJNX7S6SGS4AA5B4XUJY	Fecha	27/04/2026 13:38:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENRIQUE RODRIGUEZ DIAZ (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7R2YHJNX7S6SGS4AA5B4XUJY	Página	2/4





4. *Notificar a la interesada la resolución que se dicte a los efectos oportunos.*

Visto el informe de Intervención de fecha 22/04/2026.

Considerando: Las competencias que confiere el artículo 8 de los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada y la Universidad Popular, en su última redacción vigente, aprobada por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el 5 de julio de 2018 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad n.º 247/2018, de 16 de octubre, las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor y el Decreto de Alcaldía nº. 112/2025, de 16 de enero de 2025, en virtud del cual se delegan las competencias en la Vicepresidenta del PMC.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación de la plaza de personal laboral fijo, perteneciente al grupo C1, categoría Monitor/a de Danza Española del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Fuenlabrada, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de Estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAAs, a **Dª María Mar Romero Díaz, con DNI nº ***5227****, con los derechos y deberes económicos y administrativos que correspondan, **con fecha de efectos del 1 de mayo de 2026.**

SEGUNDO.- La formalización del correspondiente contrato como personal laboral fijo de plantilla, en la categoría de Monitor/a de Danza Española del Patronato Municipal de Cultura.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con la advertencia que el interesado, contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del tribunal de Instancia de Madrid y tal y como prevé el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación.

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo y previo, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 52 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Igualmente, se puede utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

CUARTO.- Notificar a la interesada la resolución que se dicte a los efectos oportunos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R2YHJNX7S6SGS4AA5B4XUJY	Fecha	27/04/2026 13:38:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENRIQUE RODRIGUEZ DIAZ (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7R2YHJNX7S6SGS4AA5B4XUJY	Página	3/4





Lo manda y firma el Vicepresidente del P.M.C. (por delegación del Presidente, Decreto 112/2025), de lo que como Vicesecretario-Interventor de los OAAA, doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento, que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

VICEPRESIDENTE/A DEL P.M.C. POR DELEGACIÓN (Decreto 112/2025)
D^a. Cristina Mora Nevado

VICESECRETARIO-INTERVENTOR DE LOS OAAA
D. Enrique Rodríguez Díaz

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R2YHJNX7S6SGS4AA5B4XUJY	Fecha	27/04/2026 13:38:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENRIQUE RODRIGUEZ DIAZ (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7R2YHJNX7S6SGS4AA5B4XUJY	Página	4/4

